

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Crecimiento azul: Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible»

[COM(2012) 494 final]

(2013/C 161/17)

Ponente: **Christos POLYZOGOPOULOS**

El 13 de septiembre de 2012, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Crecimiento azul: Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible»

COM(2012) 494 final.

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 27 de febrero de 2013.

En su 488º pleno de los días 20 y 21 de marzo de 2013 (sesión del 20 de marzo de 2013), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 100 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE considera que la Comunicación objeto de examen constituye la continuación lógica y necesaria de los esfuerzos por lograr la aplicación de una política marítima integrada (PMI) en la Unión Europea.

1.2 En líneas generales, el CESE considera que la Comunicación constituye una buena contribución a la política marítima integrada (PMI) de la UE, que se remite a la Estrategia Europa 2020 y cuya finalidad es la recuperación económica de Europa aprovechando el potencial de su economía marítima para crear puestos de trabajo y fomentar la competitividad y la cohesión social.

1.3 Bajo este prisma, el CESE acoge con satisfacción la Comunicación, especialmente en la difícil coyuntura actual de crisis económica que ha configurado un panorama económico adverso en Europa y que afecta negativamente, entre otros, a los sectores de actividad relacionados con la economía marítima.

1.4 El CESE considera que el nuevo impulso que la Comunicación pretende imprimir a la PMI requiere una utilización y un desarrollo coherentes de las iniciativas y acciones positivas ya en curso, junto con el nuevo marco propuesto, para que la UE no pierda la oportunidad de elaborar una PMI de alto nivel y de calidad.

1.5 El CESE, considerando que la continuidad y la coherencia son factores imprescindibles para lograr con éxito el crecimiento azul, señala que debe quedar claro que los cinco ámbitos prioritarios descritos sobre la base del estudio «Crecimiento azul: Escenarios y motores de crecimiento sostenible de los océanos, mares y costas» se añadirán, no sustituirán, a los tradicionales ámbitos de actuación ya existentes (2012, <https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/content/2946>).

1.6 El CESE recalca que al sostener que la economía azul es una fuente permanente de recursos sin explotar y al referirse de forma insistente al crecimiento azul como la panacea para la difícil situación de la economía europea se corre el riesgo de reforzar las numerosas presiones a las que ya se enfrentan las costas y los mares de la UE; recomienda asimismo que se vigile de forma permanente la consecución de un equilibrio entre los objetivos económicos y los principios del crecimiento sostenible.

1.7 El CESE ha abordado la importancia que tiene el factor humano en la economía marítima y ha recomendado prestar la debida atención a la dimensión social al buscar el equilibrio entre la dimensión económica, social y medioambiental para una PMI sostenible.

1.8 El CESE considera que el crecimiento azul debe alentar el refuerzo de la cohesión social e integradora y ofrecer oportunidades de empleo, formación y plena participación a las poblaciones locales y costeras, incluidas las comunidades remotas y escasamente pobladas, con sus características y necesidades especiales.

1.9 Con referencia a las principales observaciones que ha formulado sobre la investigación marina y marítima⁽¹⁾, el CESE subraya la importancia clave que tiene la investigación y la innovación para que Europa cree una posición competitiva, especialmente en los nuevos sectores emergentes, haciendo hincapié en la investigación básica y avanzada, orientada a aplicaciones de vanguardia y con una metodología que apoye la cooperación entre la industria y la comunidad académica.

1.10 El CESE concede especial importancia a la cuestión de la educación y propone que la Comisión cree un marco

⁽¹⁾ DO C 306 de 16.12.2009, pp. 46-50.

educativo adecuado con el fin de atraer a estudiantes altamente cualificados hacia una carrera profesional relacionada con las actividades marítimas.

1.11 Dado que la consolidación del crecimiento azul constituye una empresa especialmente ambiciosa y compleja, de muy amplio alcance, el CESE subraya la necesidad de una mayor concreción a la hora de ponerlo en práctica, e identifica en el presente dictamen determinadas cuestiones más específicas que requieren atención para evitar el desfase entre las expectativas y las posibilidades reales.

2. Introducción

2.1 La Comunicación se centra en el crecimiento azul partiendo de la convicción de que las costas, los mares y los océanos pueden contribuir a resolver las tensiones y los problemas a que se enfrenta Europa, así como a su recuperación económica.

2.2 Según la Comisión, el crecimiento azul tiene por objetivo un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se centra en la innovación e impulsa un proceso de revalorización de la economía azul en el orden del día de los Estados miembros, las regiones, las empresas y la sociedad civil.

2.3 La Comunicación describe el modo en que los Estados miembros y la UE ya brindan su respaldo a la economía azul. Sobre la base del citado estudio (punto 1.5), del conjunto de actividades se identifican cinco ámbitos prioritarios con un gran potencial de crecimiento, los cuales pueden desarrollarse aún más gracias a acciones específicas: i) turismo marítimo, costero y de cruceros, ii) energía azul, iii) recursos minerales marinos, iv) acuicultura y v) biotecnología azul.

2.4 Los sectores y las cadenas de valor de la economía azul se dividen en sectores tradicionales totalmente asentados (transporte marítimo, turismo costero y marítimo), sectores en crecimiento (acuicultura y vigilancia marítima) y nuevos sectores (energía renovable oceánica y biotecnología azul).

2.5 La «reactivación» de la PMI se vio confirmada a comienzos de octubre con la adopción, por parte de los ministros responsables, de la Declaración de Limassol⁽²⁾, una declaración política en apoyo y refuerzo de la PMI, y que incluye directrices para el futuro del crecimiento azul dentro de una agenda para el crecimiento y el empleo.

2.6 Como estrategia a largo plazo, el crecimiento azul tiene por objetivo identificar las sinergias e interacciones que se producen entre las políticas sectoriales y las distintas actividades, así como estudiar las potenciales repercusiones en el medio marino y la biodiversidad.

2.7 Asimismo, tiene por objetivo identificar y apoyar acciones con gran potencial de crecimiento a largo plazo fomentando las inversiones en investigación e innovación y la promoción de la cualificación mediante la educación y la formación.

⁽²⁾ Declaración de los ministros responsables de la PMI y la Comisión Europea sobre una agenda marina y marítima para el crecimiento y el empleo (crecimiento azul), adoptada en Nicosia, Chipre, el 7 de octubre de 2012.

2.8 La Comisión, tras un amplio proceso de consultas, pondrá en marcha una serie de medidas orientadas a investigar el potencial de crecimiento a través de Comunicaciones relativas al turismo costero y marítimo, la energía azul, la biotecnología azul y la minería marina, así como directrices estratégicas en materia de acuicultura.

3. Observaciones generales

3.1 En dictámenes anteriores⁽³⁾, el CESE formula importantes observaciones en las que toma posición sobre diversos aspectos del crecimiento azul, y aplaude el modo en que la Comisión ha puesto en marcha la política marítima integrada (PMI) desde su creación en 2007⁽⁴⁾, con la finalidad de lograr un crecimiento sostenible de la economía marítima y de mejorar la protección del medio marino.

3.2 El CESE considera que la consolidación que se propone del crecimiento azul constituye una compleja empresa de muy amplio alcance que abarca: 1) seis cuencas marinas (Báltico, mar Negro, Mediterráneo y mar del Norte, noreste del océano Atlántico y océano Ártico, así como las regiones ultraperiféricas de Europa), con sus características y necesidades económicas, sociales, medioambientales, geográficas, climáticas e institucionales especiales; 2) un gran número de sectores y actividades con distinto nivel de crecimiento, distinto peso específico y distintas características; y 3) estrategias de crecimiento y desarrollo económico que aprovechan las ventajas y afrontan las carencias de cada región marina y de cada sector.

3.3 El CESE, como es sabido, ha expresado su apoyo a la cooperación transectorial y transfronteriza de todos los actores, con objeto de reforzar la competitividad de Europa y de garantizar las mejores condiciones de crecimiento en la economía marítima.

3.4 El CESE respalda el enfoque funcional y geográfico del crecimiento azul, con estrategias relativas a las cuencas marinas que tienen en cuenta las especificidades de las cuencas de Europa en relación con las distintas actividades económicas marítimas y con las cuestiones de colaboraciones, sinergias y tensiones, tanto dentro como fuera de las fronteras de la UE.

3.5 El CESE recomienda que se refuercen las agrupaciones marítimas (*maritime clusters*) y se fomenten colaboraciones que puedan impulsar la innovación y desarrollar nuevos conceptos de actividad económica. Las agrupaciones regionales que reúnen a entidades públicas, empresas privadas, ONG, así como acuerdos marítimos regionales y estudios específicos sobre las cuencas marítimas, pueden hacer frente a la fragmentación de la economía marítima a través de la cooperación transfronteriza y los programas europeos.

⁽³⁾ DO C 299 de 4.10.2012, p. 133-140; DO C 255 de 22.9.2010, p. 103-109; DO C 267 de 1.10.2010, p. 39-45; DO C 306 de 16.12.2009, p. 46-50; DO C 211 de 19.8.2008, p. 31-36; DO C 172 de 5.7.2008, p. 34-40; DO C 168 de 20.7.2007, p. 50-56; DO C 146 de 30.6.2007, p. 19-26; DO C 206 de 29.8.2006, p. 5-9; DO C 185 de 8.8.2006, p. 20-24; DO C 157, 28.6.2005, p. 141-146.

⁽⁴⁾ COM(2007) 575 final.

3.6 Por lo que respecta a las comunidades locales de las regiones costeras, insulares y ultraperiféricas, el CESE recomienda desalentar la aplicación de una solución «uniforme» en todas las situaciones y fomentar las estrategias adaptadas al desarrollo local, así como la cooperación con los entes locales y regionales, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil locales a fin de preservar el patrimonio cultural, los métodos tradicionales de producción y empleo, así como la protección de los recursos naturales.

3.7 En opinión del CESE, es preciso reconocer de modo explícito que el fomento del crecimiento azul en el marco de la PMI no es un asunto exclusivamente europeo, ya que los ecosistemas marinos y las economías marítimas traspasan las fronteras nacionales. Los mayores desafíos solo pueden abordarse de forma eficaz a través de la cooperación internacional y con una acción coordinada. Esto es válido tanto para los desafíos que son mundiales (como el uso sostenible de los recursos marinos, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la competencia leal en los sectores del transporte marítimo y de la construcción naval o la promoción en esos sectores de unas condiciones laborales dignas), como para aquellas otras cuestiones que se circunscriben más claramente al ámbito regional (por ejemplo, la protección del medio ambiente en el Mediterráneo o en el Báltico).

3.8 El CESE pide a la Comisión que sitúe en el núcleo de la dimensión internacional de la política marítima las siete regiones ultraperiféricas de la UE (la Comunidad Autónoma española de las Islas Canarias, las regiones autónomas portuguesas de Madeira y Azores y los cuatro departamentos franceses de Guadalupe, Guayana, Martinica y Reunión), como puestos de avanzada de la Unión en sus zonas marítimas respectivas⁽⁵⁾, teniendo en cuenta los ejes prioritarios de la asociación reforzada⁽⁶⁾ y que presente estrategias regionales relativas al crecimiento azul para estas regiones, dado que desempeñan un papel clave y convierten a la UE en la mayor zona económica exclusiva del mundo.

3.9 El CESE valora positivamente que la Comunicación haga referencia a las cuestiones del empleo, la formación y la cualificación, aunque considera que la dimensión social que marcan debe incorporarse a las políticas introducidas por la aprobación de la nueva agenda por el crecimiento y el empleo en los sectores marinos y marítimos el 8 de octubre de 2012, que hace referencia a la Estrategia Europea 2020 y en la que se incluyen medidas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida, trabajo y formación, así como a fomentar la participación de los interlocutores sociales.

3.10 Dado que la Comunicación señala la carencia de competencias como un importante obstáculo para el crecimiento azul, el CESE considera fundamental, además de un nivel mínimo de formación en profesiones marítimas⁽⁷⁾, desarrollar las experiencias y los conocimientos profesionales para satisfacer las necesidades de los sectores prioritarios emergentes en cuanto a las nuevas competencias de alto nivel, y recomienda que se concreten y amplíen las políticas y medidas existentes, dado que hasta ahora la formación marítima se ha centrado principalmente en actividades ya existentes y arraigadas (pesca y transporte marítimo).

⁽⁵⁾ COM(2004) 343.

⁽⁶⁾ DO C 294 de 25.11.2005, p. 21–25.

⁽⁷⁾ DO C 43 de 15.2.2012, p. 69–72.

4. Dimensión económica

4.1 La Comunicación refleja la dimensión económica, así como los datos de empleo en el sector marino y marítimo, que ofrece puestos de trabajo a 5,4 millones de personas y genera un valor añadido bruto total de cerca de 500 000 millones de euros en Europa, excluidas las actividades militares. En conjunto, el 75 % del comercio exterior de la UE y el 37 % de su comercio interior (por tonelada-kilómetro) tienen lugar por vía marítima. Esta actividad se concentra fundamentalmente en las costas de Europa. Asimismo, algunos países interiores desarrollan una actividad económica relativamente notable como, por ejemplo, la fabricación de equipamiento para buques.

4.2 De gran importancia son las perspectivas que se basan en las cadenas de valor de la economía azul con respecto al valor añadido bruto y el empleo: hasta 2020 los puestos de trabajo pueden aumentar a 7 millones y el valor añadido bruto total anual a 600 000 millones de euros.

4.3 Asimismo la Comunicación examina el potencial y las posibles directrices futuras para cada uno de los cinco sectores prioritarios, haciendo hincapié en la innovación y los nuevos puestos de trabajo, sobre la base del estudio mencionado (punto 1.5) sobre el crecimiento azul.

4.3.1 El turismo marítimo y costero –el principal sector en cuanto a valor añadido bruto y empleo– emplea a 2,35 millones de personas, es decir, el 1,1 % del empleo total en la UE, mientras que un porcentaje superior al 90 % de las empresas tiene menos de 10 empleados. El crecimiento esperado se sitúa entre el 2 y el 3 % para 2020, y solo el sector de los cruceros puede generar 100 000 nuevos puestos de trabajo para 2020 con respecto a 2010. Se espera que la navegación en embarcaciones de recreo experimente una subida anual de entre el 2 y el 3 % según datos del Consejo Europeo de Cruceros⁽⁸⁾.

4.3.2 En 2011, la energía eólica en mar abierto en Europa equivalía al 10 % de la capacidad instalada, y empleaba directa o indirectamente a 35 000 personas, con una inversión anual de 2 400 millones de euros y una capacidad total de 3,8 GW. Atendiendo a los planes de acción nacionales de los Estados miembros en materia de energías renovables, la producción a partir del viento se espera que alcanzará los 494,6 TWh, de los cuales 133,3 TWh se generarán en mar abierto. Las perspectivas de empleo son de 170 000 puestos de trabajo hasta 2020, y de 300 000 hasta 2030. Hay sectores en un estadio incipiente de desarrollo que ofrecen perspectivas muy prometedoras, como la energía mareomotriz, seguida de la energía undimotriz, en la que algunos Estados miembros han efectuado ya sustanciales inversiones.

4.3.3 Cabe esperar igualmente que el volumen de negocios anual de la industria minera marítima a escala mundial pase de prácticamente cero a 5 000 millones de euros en los próximos diez años y que alcance los 10 000 millones antes de que termine 2030, según estimaciones efectuadas por los sectores industriales interesados como parte del estudio sobre el crecimiento azul. Sin embargo, se prevé que a escala mundial, hasta 2020, el 5 % de los minerales (incluidos el cobalto, el cobre o el zinc) proceda del lecho de los océanos y que, para 2030, esa proporción sea del 10 %. El precio de numerosas materias

⁽⁸⁾ COM(2012) 494 final.

primas no energéticas durante el periodo comprendido entre 2000 y 2010 conoció un incremento anual próximo a un 15 % como resultado principalmente de la mayor demanda de los consumidores en las economías emergentes, según datos de la OMC (WTO Press/628, 7 de abril de 2011). No obstante, la extracción del mar o la explotación de minerales distintos de la arena y la grava acaba de iniciarse y se desarrolla en aguas poco profundas.

4.3.4 En 2010, la producción total de acuicultura en la UE fue inferior a 1,3 millones de toneladas, por un valor de unos 3 200 millones de euros y con 80 000 puestos de trabajo. Más del 90 % de las empresas de acuicultura de la UE son PYME. La acuicultura registra globalmente un índice de crecimiento del 6,6 % anual, pasando de 40 millones de toneladas en 2002 a 53 millones en 2009, y constituye el sector productor de alimentos de origen animal que crece con más rapidez (FAO (2010): *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*). No obstante, si bien aumenta la demanda mundial, la producción europea permanece estable y la demanda de pescado en la UE se satisface mediante importaciones que ascienden al 60-65 % del suministro total. El CESE pide a la Comisión que revise su política de financiación de la acuicultura como instrumento para desarrollar el sector, pasando de las subvenciones a las ayudas directas para el periodo 2014-2020.

4.3.5 El sector emergente de la biotecnología azul cuenta actualmente en Europa con un bajo porcentaje de empleo y su valor añadido bruto se estima en 800 millones de euros. A corto plazo, el sector puede emerger como un nicho de mercado centrado en productos de alta calidad que se destinen a la sanidad, los cosméticos y los biomateriales industriales. Hasta 2020, podrá convertirse en un mercado de tamaño medio que abarque la producción de metabolitos y compuestos primarios (lípidos, azúcares, polímeros, proteínas) destinados a la industria alimentaria humana y animal y a la industria química. A largo plazo, y dados los importantes avances tecnológicos observados, la biotecnología puede convertirse en abastecedor masivo de productos especializados de alto valor añadido.

4.4 El CESE señala que las expectativas económicas de los cinco sectores de punta dependen de numerosos requisitos y que el potencial de estos sectores está sujeto a complejos desafíos en materia de tecnología, medio ambiente, investigación, inversión, competencia, así como en materia institucional, que a menudo guardan relación con la dimensión internacional de la PMI o con la evolución de la situación, económica o de otro tipo, por ejemplo, la capacidad de obtener licencias de explotación minera en aguas internacionales o la fluctuación de los precios del petróleo.

4.5 El ritmo de implantación del crecimiento azul está determinado en gran medida por el contexto a largo plazo. Una trayectoria de crecimiento sostenible y estable ofrece un apoyo mejor, mientras que una débil recuperación económica en combinación con unos parámetros internacionales restrictivos podría frenar el desarrollo.

4.6 El CESE constata, no obstante, que la Comunicación no parece tener suficientemente en cuenta el impacto tanto general como específico de la crisis económica actual, que dificulta el hecho de afrontar los desafíos a corto y largo plazo a escala europea y mundial.

4.7 En los mercados nuevos e intrínsecamente arriesgados, la competitividad de las empresas europeas depende del acceso a

una financiación suficiente en un contexto adecuado que atraiga inversiones en condiciones de transparencia. El acceso a los fondos de capital-riesgo es de vital importancia para las PYME, al tiempo que es preciso prestar atención a las microempresas, que pueden convertirse en elementos impulsores del crecimiento azul.

4.8 El CESE llama la atención sobre la importancia particular que reviste la economía marítima para los Estados miembros con zonas económicas exclusivas, así como sobre la necesidad de desarrollar las agrupaciones económicas marítimas y fomentar su contribución al crecimiento y al empleo.

4.9 Por último, el CESE opina que —con objeto de evitar el desfase entre las expectativas y la realidad— tanto la difícil coyuntura actual como las previsiones generalmente desfavorables que suscita la economía europea y mundial deben tenerse muy en cuenta como parte de un enfoque realista del crecimiento azul y la necesidad de conferirle una mayor especificidad.

5. Gobernanza y cuestiones relacionadas con el marco regulador

5.1 La Comunicación contiene referencias a políticas existentes e inversiones estratégicas de los Estados miembros y de la UE en la economía azul. No obstante, el CESE opina que estas iniciativas y acciones de los Estados miembros no son adecuadas para los ambiciosos objetivos del crecimiento azul y no ofrecen aún la masa crítica necesaria para su consolidación.

5.2 El CESE considera que se requieren mecanismos eficaces de gobernanza, con objeto de generar la masa crítica necesaria para que el crecimiento azul se convierta en la palanca que impulse el empleo y la iniciativa empresarial en una época de crisis.

5.3 Señala que la creación de estructuras de gobernanza operativas tiene por objeto resolver las dificultades reglamentarias y las trabas administrativas, que también se pusieron de relieve durante el proceso de consulta.

5.4 Habida cuenta de las nuevas formas de explotar los recursos marinos que se crean, es importante que los Estados miembros establezcan sólidos sistemas de regulación y planificación que favorezcan las inversiones a largo plazo, la cohesión transfronteriza y las sinergias derivadas de las colaboraciones centradas en la innovación.

5.5 Especialmente en los sectores emergentes, como la biotecnología marítima, la UE carece de una política coherente, lo cual debe rectificarse sin demora. Asimismo, los esfuerzos europeos son fragmentados y se basan en las prioridades nacionales en lugar de las comunes, lo cual constituye una desventaja competitiva.

5.6 El CESE opina, por tanto, que es de vital importancia solucionar sin tardanza los vacíos normativos y los obstáculos derivados de un marco legal complejo e inestable, que se manifiestan por ejemplo en la incertidumbre jurídica con respecto al periodo posterior a 2020 (energía eólica marina) y los vacíos normativos de la UE en cuanto a determinadas actividades (explotación de los recursos del fondo marino, acuicultura y energía eólica marinas).

5.7 El CESE señala en particular la necesidad de adoptar un enfoque estructurado en cuestiones clave como la ausencia de una ordenación territorial del espacio marino integrada en relación principalmente con la acuicultura y la energía eólica marina flotante, los intrincados procedimientos de autorización y concesión de licencias (energía eólica marina, biotecnología azul), los obstáculos al establecimiento y la financiación de explotaciones agrarias experimentales, así como las tensiones, por ejemplo, entre la navegación marítima y los parques de energías renovables oceánicas (producción de energía mareomotriz, energía mareomotriz (OTEC) y energía undimotriz).

6. Dimensión medioambiental

6.1 El CESE pide que se reconozca la Directiva marco sobre la estrategia marina ⁽⁹⁾ como base del desarrollo sostenible, dado que constituye el pilar medioambiental de la PMI, y propone una política coherente basada en la continua protección y conservación del medio marino, así como la prevención de su deterioro.

6.2 El CESE considera conveniente incorporar en la Declaración de Limassol y en los futuros documentos políticos el objetivo de alcanzar o mantener el buen estado medioambiental de las aguas marinas de la UE para 2020 y el principio de cautela, como componentes esenciales de la PMI y del crecimiento azul.

6.3 Las actividades marítimas sostenibles capaces de generar empleo requieren un enfoque coherente a largo plazo con vistas a alcanzar el equilibrio entre el crecimiento económico y los desafíos medioambientales, para lo cual se necesita un apoyo adecuado por parte de las políticas locales, nacionales, internacionales y europeas basadas en los principios del desarrollo sostenible.

6.4 El CESE señala que los recursos marítimos son importantes, pero no inagotables, y llama la atención sobre el riesgo de menoscabar la sostenibilidad del crecimiento azul e incrementar la repercusión en el medio ambiente que supondría el hecho de reproducir los graves errores de sobreexplotación de los recursos e hiperdesarrollo que caracterizaron a las iniciativas de desarrollo anteriores.

6.5 Si bien la Comunicación reconoce ciertos retos medioambientales, parece ignorar que en las últimas décadas los mares y océanos europeos se han deteriorado a causa de la contaminación terrestre, marítima y atmosférica, la acidificación de los océanos, la sobreexplotación de los recursos, las prácticas pesqueras destructivas y el cambio climático. Tanto la degradación de los ecosistemas marinos y costeros como la pérdida de biodiversidad pueden observarse en el mar Báltico, el mar Negro, el Mediterráneo, el noreste del océano Atlántico y el océano Ártico, según las investigaciones más recientes sobre los límites del crecimiento azul (*Limits to Blue Growth*, 2012, http://www.seas-at-risk.org/news_n2.php?page=539). Una investigación reciente y pionera del Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo (SEI) cuantifica a largo plazo el grave coste de la contaminación marina, que suele ignorarse en la elaboración de las políticas, si no se adoptan las medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (<http://www.sei-international.org/publications?pid=2064>).

6.6 Las actividades económicas marítimas que entrañan un elevado riesgo para la sostenibilidad se llevan a cabo en las instalaciones de petróleo y gas natural en alta mar, en la acuicultura, en el turismo costero y de cruceros, en la captura y almacenamiento de dióxido de carbono, en la navegación costera y en la extracción marítima de combustibles fósiles, que es incompatible con cualquier concepto de desarrollo sostenible.

6.7 Aún no quedan claros la dimensión y el alcance del impacto ambiental, especialmente en lo que respecta a la energía renovable azul, los recursos minerales marinos, la acuicultura y la biotecnología azul. Asimismo, son insuficientes los datos para explicar las complejas interdependencias que existen entre los océanos y los mares profundos.

6.8 El Comité opina que la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las regiones costeras que propone la Comisión como principal instrumento de gestión del espacio marítimo y los recursos debe combinarse con otros instrumentos políticos (por ejemplo, evaluación estratégica ambiental, designación de áreas protegidas, internalización de los costes ambientales) con arreglo a un enfoque de gestión basado en el ecosistema y en la coexistencia armoniosa de los diferentes usos intensivos y en competencia mutua.

6.9 El Comité recomienda a la Comisión que vigile más de cerca el cumplimiento de las normas medioambientales europeas, así como las normas de salud y de calidad, en particular con los productos de la acuicultura importados de terceros países, a fin de proteger a los consumidores de la UE y a las empresas de este sector de la competencia desleal.

7. Observaciones particulares

7.1 El CESE constata que pese a que la Comunicación menciona la importancia de la investigación para la consolidación del crecimiento azul, especialmente en los sectores en crecimiento y emergentes, en términos generales sigue siendo ambigua y se limita principalmente a hacer referencia al futuro programa Horizonte 2020.

7.2 Europa atraviesa un periodo de recortes en el gasto público, lo cual implica que con medios reducidos deben obtenerse los mejores resultados posibles. La consiguiente reducción de la financiación pública para la investigación y la escasa disponibilidad de los fondos de capital-riesgo podrían debilitar el papel vital de las PYME en la economía marítima en cuanto al desarrollo de nuevos productos y tecnologías.

7.3 El CESE subraya que Europa, pese a disponer de una sólida base de conocimiento y estar en primera línea de la investigación en formas nuevas y tradicionales de energía y acuicultura, está rezagada en lo que respecta a efectuar verdaderas innovaciones o comercializaciones en los nuevos sectores emergentes, donde los operadores europeos hasta ahora no pueden competir contra la fuerza innovadora de otros operadores internacionales (como señala el número de patentes en comparación con Asia o los Estados Unidos en desalinización, protección costera, acuicultura de algas y biotecnología azul).

⁽⁹⁾ DO L 164 de 25.6.2008, p. 19-40.

7.4 El CESE recomienda por tanto dar una respuesta rápida a la carencia de investigación específica y de perfil investigador, que en parte se debe a la amplia gama de ámbitos de investigación y actividades que guardan relación con la biotecnología marítima y al resto de los nuevos sectores.

7.5 Las siguientes medidas pueden contribuir a reducir las deficiencias en la transferencia de conocimientos y tecnología a todos los sectores prioritarios: vinculación entre la investigación científica con la industria y la educación, colaboración entre la industria y las universidades, mejora en la gestión de la propiedad intelectual, inversiones en programas de demostración para justificar la viabilidad comercial y acuerdos a gran escala entre el sector público y la iniciativa privada a fin de crear la masa crítica necesaria para el crecimiento azul.

7.6 El futuro del crecimiento azul en el siglo XXI está estrechamente ligado a la posibilidad que tengan los científicos de desarrollar y participar en programas interdisciplinarios que integren competencias e ideas procedentes de otros ámbitos de investigación. La formación de la próxima generación de científicos debe adoptar enfoques interdisciplinarios y globales para afrontar los complejos y competitivos desafíos tecnológicos que plantea la investigación en materia de organismos marinos y del medio marino.

7.7 El CESE considera que urge la necesidad de dar solución al carácter fragmentario de los datos marinos dispersos entre

cientos de organismos de Europa, por lo que resulta difícil su acceso, uso y recopilación, y pide a la Comisión que trabaje con los Estados miembros para hacer accesible este conocimiento y para determinar los recursos financieros y de otro tipo que se necesitan para crear un entorno favorable al intercambio de información, flujo de datos y buenas prácticas, con el fin de reforzar la investigación y la innovación y contribuir al mismo tiempo a una mejor protección ambiental.

7.8 El nuevo mapa digital de los fondos marinos europeos debe ser interoperable, no debe tener restricciones de uso y debe apoyar la investigación basada en datos sobre el impacto de las actividades humanas y las previsiones oceanográficas, con objeto de que los Estados miembros puedan aprovechar al máximo el potencial de sus programas de observación marina, muestreo y estudios

7.9 Proteger las fronteras marítimas de Europa, así como una vigilancia marítima eficaz ⁽¹⁰⁾, supone un reto para los Estados miembros en lo que respecta al éxito del fomento del crecimiento azul. Reforzar el control de las fronteras exteriores de Schengen y establecer un mecanismo de intercambio de información permitirá a las autoridades de vigilancia de las fronteras de los Estados miembros reducir la pérdida de vidas humanas en el mar y luchar contra el fenómeno de la inmigración ilegal en la UE, así como de la piratería en el mar ⁽¹¹⁾.

Bruselas, 20 de marzo de 2013.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

⁽¹⁰⁾ DO C 44 de 11.2.11, pp. 173–177.

⁽¹¹⁾ DO C 76 de 14.3.2013, p. 15.